



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ESTADO CARABOBO**

**CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO**

**ACUERDO N° 0031-2017**

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 25 de julio del año 2017.

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su **artículo 2** consagra que Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político, en concordancia con el **artículo 292** constitucional, el cual prevé que el Poder Electoral se ejerce por el Consejo Nacional Electoral como ente rector y, son organismos subordinados a éste, la Junta Electoral Nacional, la Comisión de Registro Civil y Electoral y la Comisión de Participación Política y Financiamiento, con la organización y el funcionamiento que establezca la ley orgánica respectiva.

**CONSIDERANDO**

Que el gobierno imperialista de los Estados Unidos de Norteamérica, con su intención de derrocar el Gobierno Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, ha pagado mercenarios utilizados por los dirigentes de la ultraderecha fascista venezolana para generar el terror en todo el territorio nacional, desencadenando actos vandálicos con la intención de destruir la paz de todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que habitan en el país.

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Nacional Electoral (CNE) en su condición de ente rector del Poder Electoral venezolano se encuentra organizando de conformidad a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la legislación vigente, los comicios para elegir a los integrantes de la Asamblea Nacional Constituyente, a celebrarse el próximo treinta (30) de julio de 2017, como medio para alcanzar la paz de todos los venezolanos y venezolanas.

### **CONSIDERANDO**

Que la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) de manera digna ha resguardado la institucionalidad democrática existente en el país, para evitar que la ultraderecha fascista venezolana, apoyada por el imperio norteamericano logre subvertir el orden constitucional y derrocar el Gobierno Constitucional venezolano, presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**.

### **CONSIDERANDO**

Que el pueblo venezolano, con la amplia vocación democrática que lo caracteriza se prepara para acudir el próximo treinta (30) de julio de 2017 a las elecciones convocadas por el Consejo Nacional Electoral (CNE) para elegir a los integrantes de la Asamblea Nacional Constituyente, teniendo como objetivo principal alcanzar la paz de todos los ciudadanos y ciudadanas que habitan en la República Bolivariana de Venezuela.

### **ACUERDA**

**PRIMERO:** Repudiar la actitud violenta y antidemocrática de la ultraderecha fascista venezolana, quienes con la intención de derrocar el Gobierno Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, utilizan mercenarios, pagados por el imperio norteamericano, para generar zozobra en la población venezolana y subvertir el orden constitucional existente.

**SEGUNDO:** Reconocer la alta vocación democrática del pueblo venezolano, quien sin duda alguna tiene claro que los comicios para elegir a los integrantes de la Asamblea Nacional Constituyente representan un camino para alcanzar la paz en Venezuela y solucionar la coyuntura política existente como consecuencia de la actitud fascista y antidemocrática de los dirigentes de la ultraderecha venezolana, la cual apuesta a la violencia y el vandalismo para consolidar el golpe de estado en contra del Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**.

**TERCERO:** Felicitar al Consejo Nacional Electoral (CNE) y a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), por su excelente actuación respecto a la organización, resguardo y seguridad de los comicios a celebrarse el próximo treinta (30) de julio de 2017, como medio democrático para alcanzar la paz en todo el territorio nacional

**CUARTO:** Hacer público el presente acuerdo y remitirlo al Consejo Nacional Electoral (CNE) y a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB).

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017). Año **207º** de la Independencia, **158º** de la Federación y **18º** de la Revolución Bolivariana.

**LEG. FLOR MARÍA GARCIA**  
Presidenta del Consejo Legislativo  
del Estado Carabobo

**NADEZDHA ACOSTA**  
Secretaria